



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho

Demandante. Lina Patricia Lozada Lozada

Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante John William Díaz

Radicación. 2021-00108-00.

Auto Sustanciación No. 100.

Sería del caso pronunciarse sobre la integración al contradictorio por pasiva de la señora LUZ MARINA PÁEZ BRICEÑO, sino fuera porque mediante auto de 23 de marzo de 2023, ya se ordenó dicha vinculación.

Reconózcase personería jurídica al Dr. JOSÉ FABIAN VÁSQUEZ SÁNCHEZ para que represente a la señora LUZ MARINA PÁEZ BRICEÑO, conforme al poder conferido, advirtiendo que lo relacionado con derechos patrimoniales deben tratarse en la etapa de liquidación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN WILMAR MENDEZ BUENO¹
Juez

¹ Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que el suscrito aún no cuenta con firma electrónica.